

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-004-2017-00546-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	AZUL DISEÑO Y MODA S.A.S
PROVIDENCIA	Auto 067V
DECISIÓN	Se requiere previa aceptación de cesión

En atención al escrito presentado de cesión del crédito de PERUZZI COLOMBIA SAS a CISA, se requiere a las mismas, con el fin de que previo a la aceptación de esta cesión invocada, deberán presentar el certificado donde la señora LINDA MARITZA LUGO LOPEZ se acredite como representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--

4-v